



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.3/1994/1  
10 de noviembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISION DE ESTADISTICA  
Período extraordinario de sesiones  
11 a 15 de abril de 1994  
Tema 2 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACION

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística.
4. Aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN).
5. Cooperación técnica en estadística.
6. Principios fundamentales de las estadísticas oficiales.
7. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales.
8. Cuestiones relacionadas con los programas:
  - a) Ejecución de los programas;
  - b) Objetivos y planificación de los programas.
9. Programa provisional para el 28º período de sesiones de la Comisión.
10. Informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones.

### Anotaciones

#### 1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento y la práctica seguida en los períodos de sesiones anteriores, la Comisión de Estadística elegirá en su primera sesión un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para que cumplan sus funciones desde el comienzo del período extraordinario de sesiones de la Comisión hasta el comienzo de su 28° período de sesiones.

#### 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su 27° período de sesiones celebrado en Nueva York del 22 de febrero al 3 de marzo de 1993<sup>1</sup>, la Comisión examinó los temas del programa provisional y la documentación correspondiente y el Consejo Económico y Social los aprobó en su decisión 1993/223. En el programa provisional figuran los temas que la Comisión consideró que revestían especial urgencia<sup>2</sup>.

Con arreglo a lo solicitado por la Comisión<sup>3</sup>, el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación examinó el programa provisional y la documentación en su 16° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 13 al 16 de septiembre de 1993, con el fin de asegurar que el período extraordinario de sesiones se centrara en cuestiones importantes. El Grupo de Trabajo confirmó la necesidad de que el período extraordinario de sesiones fuese de cinco días de duración tal como lo había previsto originalmente la Comisión (E/CN.3/1994/2, párr. 37 c)). El Grupo de Trabajo hizo suyo el programa provisional en el entendimiento de que evitara cualquier superposición entre el tema 3 (Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística) y el tema 7 (Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales) y que todos los documentos pertinentes figuraran en la lista de los temas correspondientes del programa; aprobó las directrices y notas descriptivas relacionadas con los documentos de cada tema del programa y tomó nota de que los documentos tendrían que estar preparados para fines de diciembre de 1993, hecho que limitaría las probabilidades de incluir en ellos las observaciones del Grupo de Trabajo (véase E/CN.3/1994/2, párrs. 37 b) y 38).

El Grupo de Trabajo añadió el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre la labor de su 27° período de sesiones, los informes de los grupos de tareas establecidos por el Grupo de Trabajo y el informe del Grupo de Trabajo sobre su 16° período de sesiones a la documentación relacionada con el tema 3 del programa, y también el informe sobre la coordinación del acopio de datos de los países que se había incluido en la documentación del tema 7 del programa (E/CN.3/1994/2, párr. 39).

#### Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.3/1994/L.1)

Nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación para el período de sesiones (E/CN.3/1994/L.2)

### 3. Fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística

En su 27º período de sesiones, la Comisión formuló 19 recomendaciones y decisiones para el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística<sup>4</sup>. Esas recomendaciones y decisiones abarcaron medidas relacionadas con la propia Comisión, su Grupo de Trabajo, el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones estadísticas internacionales e incluyeron el establecimiento de seis grupos de tareas interinstitucionales que examinarán temas concretos.

En su 27º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 6 al 8 de septiembre de 1993, el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC examinó los progresos realizados en varias de las esferas relacionadas con las recomendaciones y decisiones. En su 16º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de la Comisión de Estadística examinó los progresos realizados en la aplicación de todas las recomendaciones y decisiones y, entre otras cosas, confirmó el establecimiento de otros dos grupos de tareas (E/CN.3/1994/2, párrs. 14 y 15). La Comisión tendrá a la vista los informes del Subcomité y del Grupo de Trabajo. También tendrá ante sí varios documentos, incluidos aquellos que pidió el Grupo de Trabajo (véase E/CN.3/1994/2, párr. 39), en que se presentan informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y decisiones. Esos documentos servirán de base para que la Comisión examine los progresos realizados y proporcione toda otra orientación que se necesite para el fortalecimiento de la cooperación y el desarrollo de las estadísticas en el plano internacional.

#### Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (E/CN.3/1994/2)

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en las esferas más críticas examinadas por la Comisión de Estadística en su 27º período de sesiones (E/CN.3/1994/3)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC sobre su 27º período de sesiones (E/CN.3/1994/4)

Nota del Secretario General por la que se transmiten informes de los siguientes grupos de tareas:

- a) Grupo de tareas sobre Cuentas Nacionales (responsable: Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales): informe sobre las estrategias, los progresos realizados y los problemas con que se ha tropezado en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (E/CN.3/1994/5)

- b) Grupo de tareas sobre estadísticas industriales y de la construcción (responsable: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (E/CN.3/1994/6)
- c) Grupo de tareas sobre estadísticas del comercio internacional (responsable: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) (E/CN.3/1994/7)
- d) Grupo de tareas sobre estadísticas de las finanzas (responsable: Fondo Monetario Internacional) (E/CN.3/1994/8)
- e) Grupo de tareas sobre estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional (responsable: Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas) (E/CN.3/1994/9)
- f) Grupo de tareas sobre estadísticas del medio ambiente (responsable: División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas) (E/CN.3/1994/10)
- g) Grupo de tareas sobre estadísticas de los servicios (responsable: por determinarse) (E/CN.3/1994/11)
- h) Grupo de tareas sobre la medición de la pobreza (responsable: Banco Mundial) (E/CN.3/1994/12)

Informe del Secretario General sobre la coordinación del acopio de datos estadísticos de los países (E/CN.3/1994/13)

#### 4. Aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN, 1993)

En su 27º período de sesiones, la Comisión recomendó por unanimidad la adopción del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993<sup>5</sup>. También recomendó al Consejo Económico y Social la aprobación de un proyecto de resolución con arreglo al cual el Consejo recomendaría que los países utilizaran el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993<sup>6</sup>. En su período de sesiones sustantivo de 1993, el Consejo aprobó el proyecto de resolución como resolución 1993/5. En su 16º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de la Comisión examinó la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y los planes para realizar otras investigaciones fundamentales.

El Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales, en su calidad de responsable del Grupo de Tareas sobre cuentas nacionales, presentará un informe que tratará de a) sus propias funciones en el futuro como Grupo de tareas sobre cuentas nacionales, incluida la coordinación de los programas de trabajo sobre la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales, b) las estrategias para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, c) el programa de investigaciones futuras establecido en el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993<sup>7</sup>, d) las necesidades futuras en materia de datos que habrá que satisfacer mediante el cuestionario del Sistema de Cuentas Nacionales y e) los medios de incluir los insumos regionales correspondientes en el proceso de aplicación.

### Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (E/CN.3/1994/2)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de tareas sobre cuentas nacionales (responsable: Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales) "Estrategias, progresos realizados y problemas con que se ha tropezado en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993" (E/CN.3/1994/5)

#### 5. Cooperación técnica en estadística

En su 27º período de sesiones, la Comisión siguió examinando la cooperación técnica en materia de estadística. Subrayó la importancia que tenía la coordinación de esta actividad y la necesidad de mejorar su eficacia<sup>8</sup> y decidió incluir el tema en el programa de su período extraordinario de sesiones<sup>9</sup>.

El Secretario General presentará un informe sobre cuestiones especiales de cooperación técnica, incluido el desarrollo de mecanismos que garanticen que se disponga de información sobre la corriente de recursos de cooperación técnica para fines de coordinación. En el informe también se examinarán las cuestiones mundiales y regionales relacionadas con la cooperación técnica en las esferas nuevas y urgentes de estadística.

### Documentación

Informe del Secretario General sobre aspectos especiales de la cooperación técnica (E/CN.3/1994/14)

#### 6. Principios fundamentales de las estadísticas oficiales

En su 27º período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí la decisión C (47) de la Comisión Económica para Europa (CEPE) sobre los principios fundamentales de las estadísticas oficiales en la región de la CEPE. La Comisión manifestó su apoyo a las ideas básicas de la decisión. Pidió a su Grupo de Trabajo que organizara consultas con los países, por conducto de las divisiones regionales de estadística, para obtener las opiniones de los países respecto de la posible aplicación y utilidad de los principios que figuraban en la decisión C (47) de la CEPE a nivel regional y mundial. Pidió asimismo al Grupo de Trabajo que, en su 16º período de sesiones, examinara los resultados de las consultas y estableciera nuevos planes, con miras a preparar un proyecto de principios mundiales para presentarlo a la Comisión en su 28º período de sesiones, en 1995<sup>10</sup>.

En su 16º período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió a) pedir a la Comisión de Estadística en su período extraordinario de sesiones que tomara nota del examen de la cuestión por parte del Grupo de Trabajo y b) recomendar a la Comisión de Estadística que considerara la posibilidad de aprobar los principios

fundamentales en la forma que figuraban en la decisión C (47) de la CEPE, con un preámbulo revisado (E/CN.3/1994/2, párr. 27).

La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre su 16º período de sesiones y un informe en que se resumen los resultados de las consultas con los países que se mencionaron anteriormente. También se informará a la Comisión sobre los resultados de la Reunión de Mesa Redonda sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales en los Países en Transición, celebrada en Jachranka (Polonia), del 26 al 29 de septiembre de 1993.

#### Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (E/CN.3/1994/2)

Nota del Secretario General sobre los principios fundamentales de las estadísticas oficiales (E/CN.3/1994/15)

#### 7. Coordinación e integración de programas de estadísticas internacionales

La Comisión tendrá a la vista el informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones. En él se incluyen los resultados del examen del Grupo de Trabajo sobre a) la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y los planes para realizar nuevas investigaciones fundamentales (véase el tema 4 supra), b) el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de estadística (véase el tema 3 supra), c) el programa provisional y la documentación para el período extraordinario de sesiones y el 28º período de sesiones de la Comisión (véase el tema 9 infra), d) los principios fundamentales de las estadísticas oficiales (véase el tema 6 supra) y e) la coordinación de las actividades de acopio de datos estadísticos de las organizaciones internacionales (véase el tema 3 supra).

#### Documentación

Informe del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre su 16º período de sesiones (E/CN.3/1994/2)

#### 8. Cuestiones relacionadas con los programas

##### a) Ejecución de los programas

El Secretario General presentará un informe de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre los progresos de los trabajos realizados durante el período comprendido entre enero y diciembre de 1993, por subprogramas, incluido un examen de todos los problemas importantes relacionados con los resultados. Este informe se complementará con otro informe oral.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en los trabajos de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.3/1994/16)

b) Objetivos y planificación de los programas

La Comisión tendrá a la vista una nota del Secretario General en que se proporciona información al día sobre la planificación de los programas de estadística en las Naciones Unidas. También tendrá ante sí las revisiones propuestas en principio al plan de mediano plazo en la esfera de la estadística de la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para el período 1992-1997, en que se recogen las decisiones adoptadas por la Comisión de Estadística en su 27º período de sesiones y otros acontecimientos pertinentes.

Documentación

Nota del Secretario General sobre la planificación de los programas de estadística en las Naciones Unidas (E/CN.3/1994/17)

Revisiones propuestas al plan de mediano plazo en la esfera de la estadística, para el período 1992-1997 (E/CN.3/1994/CRP.1)

9. Programa provisional para el 28º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento, la Comisión tendrá ante sí el programa provisional para su 28º período de sesiones y una indicación de los documentos que han de presentarse en relación con cada tema y la base legislativa para su preparación.

El programa provisional y la documentación para el 28º período de sesiones fueron examinados por la Comisión en su 27º período de sesiones y aprobados por el Consejo Económico y Social en su decisión 1993/222. A pedido de la Comisión<sup>11</sup>, el Grupo de Trabajo, en su 16º período de sesiones, revisó y enmendó el programa provisional y la documentación (E/CN.3/1994/2, párrs. 45 a 65).

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el programa provisional para el 28º período de sesiones de la Comisión (E/CN.3/1994/L.3)

10. Informe de la Comisión sobre su período extraordinario de sesiones

La Comisión aprobará el informe sobre su período extraordinario de sesiones que se presentará al Consejo Económico y Social.

Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 6 (E/1993/26), caps. I, secc. B, y XVI.

<sup>2</sup> Ibíd., párr. 233.

<sup>3</sup> Ibíd., párr. 236.

<sup>4</sup> Ibíd., cap. II.

<sup>5</sup> Ibíd., párr. 62 a).

<sup>6</sup> Ibíd., cap. I, secc. A, proyecto de resolución I.

<sup>7</sup> Por publicarse.

<sup>8</sup> Ibíd., párr. 179.

<sup>9</sup> Ibíd., cap. I, secc. B, proyecto de decisión II.

<sup>10</sup> Ibíd., párr. 232.

<sup>11</sup> Ibíd., párr. 237 b).

-----